

224

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., 28 JUN 2021

Proceso N° 2018-00117.

1. Se requiere a la parte demandante, para que en el término de cinco días contados a partir de la notificación de la presente determinación se pronuncie respecto de la solicitud de terminación de la demanda formulada por el apoderado de los intervinientes Irma Judith Sánchez Parra Gladys Yaneth Sánchez Parra y Bertha Sánchez Parra. (fl. 185-210).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PEREZ ORTIZ
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 054

Fijado hoy

01 JUL 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



